



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2021-MPP/A

Paita, 23 de julio del 2021.

**VISTO:** El expediente N° 00051-2021-MPP/SP, de fecha 21 de julio del 2021, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

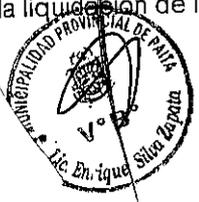
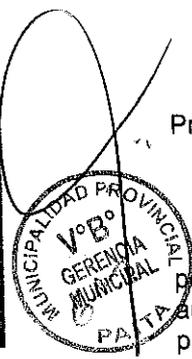
Que, con Informe N° 0492 - 2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 28 de junio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal, la **propuesta de modificación presupuestal por el monto de S/ 20,549.70 para certificación presupuestal de la liquidación final del contrato de ejecución de la obra “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MIGUEL GRAU SEMINARIO EN EL AA.HH SAN MARTIN CENTRAL DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA” – C.U.I N° 2336105:**

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR S/
1	SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2483687	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MIGUEL GRAU SEMINARIO EN EL AA.HH SAN MARTIN CENTRAL DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA - CUI N° 2336105	20,549.70
VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES			20,549.70

Que, asimismo, indica que el proyecto habilitador, cuenta con Inspector de Obra, donde al mes de mayo 2021 tiene un avance del 47.43%. Por lo tanto, no se ejecutará el 100% de su asignación presupuestal.

Que, mediante Informe 234-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha 20 de julio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, deriva los antecedentes a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, para que, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, emita opinión al respecto, informándole que la referida **modificación presupuestaria es por el monto de S/20,550.00 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

Que, mediante Informe N° 082-2021-MPP-GM-GPP-OPMI, de fecha 21 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, da **OPINION FAVORABLE** para que se realice la modificación presupuestaria, según propuesta en los informes de la referencia, a fin de cumplir con la liquidación de la obra y poder cerrar técnica y financieramente el proyecto.



www.munipaita.gob.pe | T: (073) 211-043 | F: (073) 211-187  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2020-MPP/A, del 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en su numeral 47.1, del decreto Legislativo N° 1440, establece que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, el numeral 47.2 del referido artículo 47, establece que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, con Informe N° 238-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 22 de julio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud a los documentos de la referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", emite el informe presupuestal para emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice la modificación en el Nivel Funcional Programático hasta por el monto de **S/ 20,550.00 en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, según como se indica a continuación:

DE:

Proyecto	Sec. Func.	Específica de Gasto	Anulación (S/)
Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal de los AA.HH. La Molina y los Jazmines, Distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura" CUI N° 2483687	0109	2.6.8.1.4.3	20,550.00
<b>TOTAL</b>			<b>20,550.00</b>

A:

Proyecto	Sec. Func.	Específica de Gasto	Crédito (S/)
Creación del Local Comunal Miguel Grau Seminario en el AA.HH San Martin Central de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura - CUI N° 2336105	0132	2.6.2.2.1.2	20,550.00
<b>TOTAL</b>			<b>20,550.00</b>

Que, mediante Proveído S/N de fecha 23 de julio del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal el citado expediente, con la finalidad de continuar trámite para su aprobación a través de resolución.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Proveído S/N de fecha 23 de julio del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la modificación en el Nivel Funcional Programático, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita - Año Fiscal 2021, por el monto de **S/ 20,550.00 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta Con 00/100 Soles)**, conforme se indica a continuación:

**DE:**

Proyecto	Sec. Func.	Específica de Gasto	Anulación (S/)
Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal de los AA.HH. La Molina y los Jazmines, Distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura" CUI N° 2483687	0109	2.6.8.1.4.3	20,550.00
<b>TOTAL</b>			<b>20,550.00</b>

**A:**

Proyecto	Sec. Func.	Específica de Gasto	Crédito (S/)
Creación del Local Comunal Miguel Grau Seminario en el AA.HH San Martin Central de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura - CUI N° 2336105	0132	2.6.2.2.1.2	20,550.00
<b>TOTAL</b>			<b>20,550.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
 Lic. Enrique Silva Zapata  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
 Abg. Marco Tullio González Atoche  
 ICAP-2851  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F: (073) 211-187